Ceres, 21 de febrero de 2022.-

ORDENANZA N°1767/2022

VISTO:

La necesidad de actualizar el valor de la Unidad de Cuenta Municipal (UCM), y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza tributaria vigente establece que las actualizaciones de la UCM se realizaran con previa autorización del Concejo Municipal de Ceres.

Que la variación del índice de precios al consumidor (IPC) del año 2021 medida por el Instituto Nacional de Estadística y Censos fue de 50,9% con respecto a la del año 2020.

Que la última actualización de la UCM se realizó en el mes de abril del 2021 y fue de un 39% en 3 tramos, quedando 12% por debajo de la inflación medida en el año;

POR LO QUE:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL de CERES, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY 2756 Y SUS MODIFICATORIAS, SANCIONA LA SIGUIENTE:

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1°) Establécese un incremento del 40% de la UCM, a realizarse a partir de la sanción de la presente Ordenanza, sobre el cálculo efectuado para el período fiscal 2021 o el que hubiere correspondido para aquel período, dividido en dos tramos: el 20% a partir de los vencimientos del mes de marzo, y el 20% restante a partir de los vencimientos del mes de mayo.

ARTICULO 2°) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal de Ceres, a sus efectos. Comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal de Ceres, a los dieciocho días del mes de febrero de dos mil veintidós. -